

ESCRITURA NUMERO: 1583

REFORMA DE ESTATUTOS
DE

PASAMANERIA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a s i e t e de junio del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor Pietro Tosi Iñiguez, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "PASAMANERIA S.A." según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga las declaraciones sobre La Reforma del Estatuto Social de la Compañía "PASAMANERIA S.A."; de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Otorga esta escritura el señor Pietro Tosi Iñiguez, Gerente General y como tal representante legal de la compañía "PASAMANERIA S.A.", tal y como se justifica con el nombramiento adjunto, el compareciente es casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía

"PASAMANERIA S.A.", se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Abelardo Tamariz Crespo, el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, con el número treinta y cuatro.- DOS) La Junta General Ordinaria de accionistas de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil siete resolvió, reformar el estatuto social de la compañía conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Pietro Tosi Iñiguez en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: Uno) Reformado el Artículo veinte y cinco literal "f", el mismo que dirá: "Designar cada dos años y a petición del Gerente General al funcionario que reemplazará al Gerente General con todas las atribuciones en caso de ausencia o impedimento, sabiendo que la designación recaerá en el Subgerente General o en uno de los Gerentes de la Compañía".- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente es indeterminada.- QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento, que la compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones.- Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f.) doctora María Rosa Moreno Dávila.- Abogado.- Matrícula número dos mil ochocientos cincuenta y dos C. A. A.- Hasta

aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "PASAMANERIA S.A."
REALIZADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2007**

El día martes 27 de marzo del año 2007, a partir de las 09h00, se reúnen en el local de la Empresa, situado en la Av. Huayna Cápac 1-97 de la ciudad de Cuenca, los accionistas de PASAMANERIA S.A., de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario EL TIEMPO del día viernes 16 del mismo mes. Preside la sesión el titular Ing Paúl Schneewind T., y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Pietro Tosi Iñiguez.

A las 9h30 el secretario informa que se encuentran presentes o representadas 468,429 acciones o sea el 97.59% del Capital Suscrito, por lo que la Presidencia declara instalada la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMANERIA S.A., pidiendo a secretaria se de lectura a la convocatoria, la misma que es del tenor siguiente:

**PASAMANERIA S.A.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los Arts. 10 y 11 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los Señores Accionistas de PASAMANERIA S.A., a la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día martes 27 de marzo del 2007, a las 09H00, en el local de la Empresa, situado en la Av. Huayna Cápac 1-97, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de labores del Gerente General.
2. Informe de la Sra. Comisaria y de los Auditores Externos.
3. Conocimiento de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2006.
4. Destino de los Beneficios Sociales.
5. Designación de los Auditores Externos.
6. Reforma de Estatutos.
7. Designación de Comisario y fijación de su remuneración.

Especial e individualmente se convoca a la Comisaria, Ing. Kharina Crespo.

Cuenca, 16 de marzo del 2007
PASAMANERIA S.A.

Sr. Pietro Tosi I.
GERENTE GENERAL

NOTA: Los informes, Balances y demás documentos contables se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

El Presidente, para dar paso al primer punto del orden del día, concede la palabra al Gerente General, quien procede a dar lectura a su informe en el cual da a conocer las principales cifras de venta y producción a mas de otros detalles sobre las gestiones realizadas por las diferentes Gerencias de la empresa, recalcando que a pesar de la crisis que soporta el del sector textil a nivel nacional, esta empresa a logrado revertir en este año la tendencia negativa de sus resultados financieros de los últimos cinco años a pesar de la carga injusta y poco equitativa impuesta a las empresas que como esta, tiene una trayectoria de antigüedad y de respeto a sus colaboradores, cual es la Jubilación Patronal. Al terminar la lectura de su informe, el Presidente pone a consideración el mismo y luego de que se amplía este respondiendo a inquietudes de los asistentes, la sala lo aprueba. Se deja constancia que los administradores no votaron.

Enseguida se procede a la lectura del informe de la Sra. Comisaria, Ing. Kharina Crespo y de los Auditores Externos, la firma Moran Cedillo, los mismos que son aprobados sin novedad por la Junta. Se indica también a la Junta General que por haberse excusado el comisario principal, Ing. Marco Calle, se presento el informe de la Sra. Comisaria suplente. Se deja constancia que los administradores no votaron.

A continuación, el Presidente pide a los asistentes que analicen el balance, ya que tienen sendas copias del mismo. Luego de unos minutos pregunta si tienen preguntas o puntos que necesiten aclaración. Luego de algunas preguntas de los Sres. Accionistas que son aclaradas por la Gerencia General, se aprueba el balance del año 2006. Se deja constancia que los administradores no votaron.

Al tratar el punto 4 el Gerente General indica que lo que desea es que la Junta este conciente de que los beneficios fueron anulados por la carga injusta de la Jubilación Patronal varias veces mencionada. La Sra. Aída Tosi toma la palabra y solicita a la Junta General un voto de aplauso para la administración de la empresa por haber logrado revertir la tendencia de la empresa, esperando mejores resultados en el futuro, y comprometiendo a la administración a redoblar esfuerzos para conseguir estos resultados.

Para cumplir con el punto 5 de la convocatoria el Presidente solicita opiniones acerca de los Auditores Externos y el Eco. Pauta, Gerente Financiero de la Empresa, informa que en su opinión han realizado un trabajo cuidadoso de auditoria por lo que los presentes resuelven que se nombre nuevamente a la firma Moran Cedillo como Auditores Externos para el año 2007.

Al pasar al punto 6, el Presidente indica a la Junta General que el Directorio de la empresa, a petición del Gerente General, estudio la reforma de los estatutos en el Art. 25 literal f) en la sesión realizada el día 12 de marzo, indicando que el mencionado articulo actualmente indica lo siguiente: "f) Designar cada dos años y a petición del Gerente General al funcionario que reemplazará al Gerente General, con todas las atribuciones en caso de ausencia o impedimento, sabiendo que la designación recaerá en el Sugerente General o en uno de los Gerentes de la compañía.- La relación del funcionario designado con la compañía será de mandatario y no laboral, en los términos del artículo

trescientos catorce del código de trabajo". Y se propone el cambio siguiente: "f) Designar cada dos años y a petición del Gerente General al funcionario que reemplazará al Gerente General, con todas las atribuciones en caso de ausencia o impedimento, sabiendo que la designación recaerá en el Sugerente General o en uno de los Gerentes de la compañía". Los miembros de la Junta General, luego de algunas preguntas que son absueltas por el Gerente General resuelven aprobar la reforma de los estatutos en su Art. 25 literal f) de acuerdo a lo propuesto. Se deja constancia que los administradores no votaron.

Para definir el último punto del orden del día, el Ing. Juan Tosi solicita la palabra y mociona que se nombren nuevamente los comisarios que fueron nombrados el año anterior, esto es, al Ing. Marco Calle como principal y a la Sra. Kharina Crespo como suplente, delegando al Directorio la fijación de sus remuneraciones. Los asistentes apoyan dicha moción.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11h00, el Presidente declara clausurada la sesión.



Paul Schneewind Tosi
PRESIDENTE



Pietro Tosi Iñiguez
SECRETARIO

PASAMANERIA S.A.

AV. HUAYNA CAPAC 1-97
CONMUTADOR 593 (7) 2832 388
FAX 593 (7) 2833 610
CASILLA 01-01-1962
CUENCA-ECUADOR

04



pasam@pasamaneri.com

Cuenca, a 19 de mayo del 2006

Señor
Pietro Tosi Iñiguez
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que el Directorio de PASAMANERIA S.A., reunido en sesión el día 19 de mayo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo de dos años.

A Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y ejercerá su cargo conforme a las disposiciones estatutarias constantes en las reformas otorgadas ante el Sr. Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, en escritura pública de junio 22 de 1998, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 197 el 21 de julio de 1998.

Particular del que dejo a Ud. informado para los fines consiguientes, y aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Paul Schneewind Tosi
PRESIDENTE

Yo, Pietro Tosi Iñiguez, habiendo sido notificado el 19 de los corrientes con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio de PASAMANERIA S.A. y acepto el cargo con el que he sido honrado.

Cuenca, mayo 19 del 2006

Pietro Tosi Iñiguez
C.I. 010030163-9



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 770. del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 30 MAYO 2006

El Registrador Mercantil CERTIFICO: Que la

Cuenca, 2 de Junio del 2006
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA.

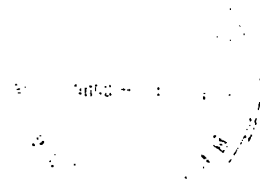
FIRMA AUTORIZADA



Leída que los fue la presente escritura íntegramente a los
comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y
firmas con arreglo en unidad de voto: (doy fe. f.) P. Tosi f.)
D. Viridiana M. Notario cónsul de C.A.

Se otorgó ante mí, en fe de
ello, confiere esta ^{1a} copia que firma y sello en la ciudad de
Cuenca en el mismo día de su otorgación.

[Firma manuscrita]



DOY FE: ue al margen de la matriz de esta escritura he
sentado razón de su aprobación en la Intendencia de
Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-329 de
26 de junio del 2007. Cuenca, 12 de julio del 2007.

[Firma manuscrita]



DOY FE.- Que , dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución
Número 07-C-DIC-320, de fecha 16 de Junio del 2007, he sentado la
razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la
Constitución, del contenido de la presente escritura de Reforma de
Estatutos.

Cuenca, a 16 de Julio del 2007.

[Firma manuscrita]

20 -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.329 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de junio del dos mil siete, bajo el No. 315 del **REGISTRO DE MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma al estatuto de la compañía **PASAMANERIA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 5.323. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL
CENOTECUENCA

